

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RENAICO

REGIÓN :
DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
06
Fecha de Aprobación
04.10.13
ROL S.I.I
1000-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 06 de fecha 04.10.13
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 24,27 E-4 m² ubicada en PRIMER PISO ubicada en LOS EUCALIPTUS POBL. EL BOSQUE, VILLA TIJERAL indicar en que piso se desarrolla la ampliación N° 24 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo TIJERAL sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NADIA GALLEGOS ROJAS	15.225.323-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RENAICO

REGIÓN :
DE LA ARAUCANÍA

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

07

Fecha de Aprobación

04.10.13

ROL S.I.I

988-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 07 de fecha 04.10.13
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 8.50 E-4 m² ubicada en 1° PISO

ubicada en DOMÍNGUEZ VILLA TIJERAL indicar en que piso se desarrolla la ampliación N° 584
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo TIJERAL sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ISABEL RIOS MUÑOZ	5.229.969-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RENAICO

REGIÓN :
DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
08
Fecha de Aprobación
04.10.13
ROL S.I.I
966-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 08 de fecha 04.10.13
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 16.82 E-4 m² ubicada en 1° PISO ubicada en LOS CEREZOS VILLA TIJERAL indicar en que piso se desarrolla la ampliación N° 02 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo TIJERAL sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAQUEL DEL ROSARIO ROJAS ERICES	7.084.479-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
 RENAICO

REGION: DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
20
FECHA
07.10.13
ROL S.I.I
16.011

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 20/10.07.13
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a TEATRO
 CLASIF. C-2(PRESUP. \$ 64.974.290) \$ 974.614.- ubicada en calle/avenida/camino COMERCIO N° 206
 N° Lote N° manzana localidad o loteo RENAICO
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
Urbano o Rural
 del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)
Art. 55 LGUC/ Ley 17 288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DE RENAICO (TEATRO MUNICIPAL)	R.U.T.	69180.400-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA	R.U.T.	14.643.035-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	FELIPE GALLARDO GASTELO	R.U.T.	8.559.206-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	FELIPE GALLARDO GASTELO	R.U.T.	8.559.206-8

IMPRIMIR


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

RENAICO

REGIÓN :

NUMERO DE PERMISO
21
FECHA
14.10.13
ROL S.I.I
37-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 21 de fecha 14.10.13
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 21 de fecha 14.10.13
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino CAUPOLICAN N° 350 RENAICO
N° Lote N° manzana localidad o loteo RENAICO
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad SOCIAL
- 5.- Indicar M² a regularizar 110,97 CLASIFICACIÓN E-4 PRESUPUESTO \$ 8.471.893.- MONTO \$ 127.078.- 50% A CANCELAR \$ 63.539.- (SUPERFICIE TERRENO 375,00)

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS	71.872.800-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCEL CIFUENTES MANQUI	10.409.388-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
VICTOR HUNTER CEA	15.258.652-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE